

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 133/2014 Número de resolución: 167R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE STREAMING PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA (SERVICIO DE RADIO Y TELEVISIÓN).

Visto expediente número 133/2014 del Área de Contratación, relativo al CONTRATO MENOR DE **SERVICIOS** DE **STREAMING PARA** EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA (SERVICIO DE RADIO Y TELEVISIÓN) y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de servicios de streaming para el Ayuntamiento de Granada (Servicio de Radio y Televisión), a la mercantil B&S BROADCAST CORPORATION S.L., que se compromete a realizar el mismo por un importe máximo de 10.000 €, que se incrementa en 2.100 €, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un presupuesto total de 12.100 €, con el siguiente desglose:

- Todos los meses, excepto los meses de abril y septiembre, será por un tráfico de $1.000~\rm{Gb}$, con un importe de $440~\rm{floor}$ sin IVA, en caso de que hubiere un incremento del servicio sería con un costo de $0.44~\rm{floor}$ por Gb adicional.
- El mes de abril será por un tráfico de 10.000 Gb, con un importe de 1.210 € sin IVA, en caso de que hubiere un incremento del servicio sería con un costo de 0,12 € por Gb adicional.
- El mes de septiembre será por un tráfico de 3.000 Gb, con un importe de 660 € sin IVA, en caso de que hubiere un incremento del servicio sería con un costo de 0,22 € por Gb adicional.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número $0606\ 92005\ 22200$, denominada GASTOS DE TELECOMUNICACIONES, imputándose $2.500\ \in$ (sin IVA) en el presupuesto de $2014\ y\ 7.500\ \in$ (sin IVA) en el presupuesto de 2015.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

Expediente número 133/2014 Número de resolución: 167R/2014

MARARACION

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 22 de septiembre de 2014 El Teniente de Alçalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras,

Juan Antonio Fuentes Gálvez

(BOP de 21/03/2013)